





**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA**  
**ABREVIADA POR MONTO N° 22/17**  
**Expte. N° 14-2017-00984**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: Disposición N° 63/16 ONC**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1º)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición de lo siguiente:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción de elemento</b>	<b>Cantidad</b>
1	GUANTES de Látex, flocados, superficie antideslizante en palmas y dedos. 30 cm reforzados, uso doméstico, color amarillo / naranja (preferente no excluyente) medidas N° 7, 8 y 10 (4 pares de cada uno)	12 pares
2	<p><b>CAPUCHA PARA SOLDADOR</b> Tipo monja con cierre de velcro en pecho cosido, quedando solamente libre el frontal de la cara. Composición: Algodón 100% 290 gr/m2</p>  <p>Porta filtro rebatible y ventana de inspección rectangulares. Dimensiones lente/filtro: 50 x 108mm Arnés con regulación a cremallera para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical. Sudadera acolchada y absorbente. Removible y lavable. Rebatimiento de la máscara con 2 posiciones de stop.</p>	2
3	<p><b>PANTALON DE VESTIR INFORMAL, OMBÚ, PAMPERO o similar, tejido sarga pesada, que se ajusten a las medidas y tolerancias estandarizadas, color azul oscuro o similar al Pantone 19 -4025 TP</b></p>  <p><b>ALTERNATIVA: Pantalón de vestir estilo clásico con cinco bolsillos tipos internos laterales, Telas de Gabardina Cierre a cremallera. Color Azul OSCURO</b> Presentar muestra. Talles (1) 44 - (1) 46 - (1) 48 y (2) 50</p>	5



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

4	<p><b>CAMISA DE VESTIR informal color blanco, Pantone 11-0601 TP, masculina Manga Larga (código O-CM 13) o similares, Tejido sarga mediana, 100 % algodón.</b></p> <div data-bbox="526 457 1068 642"></div> <p><b>Presentar muestra</b></p> <p><b>ALTERNATIVA:</b> estilo clásico, manga larga, con dos bolsillos, confeccionado en tejido mezcla 65% poliéster; 35 % algodón, color blanco.</p> <p><b>Presentar muestras. Talles (3) 42 y (2) 46</b></p>	5
5	<p><b>AMBO PARA DAMAS entallado, bolsillo canguro, con vivos. Inmune al cloro y lavandina. Anti manchas. Que no pierda color ni haga bolitas.</b></p> <p>Características: Casaca manga corta con cuello en V con costuras de refuerzo. Bolsillos laterales con costuras de refuerzo. Bordado del logo de la Institución en el bolsillo izquierdo. Doblado con collareta. Pantalón misma tela con bolsillos laterales y costuras de refuerzo. Hilos al tono de la tela base Color Lila con vivos violetas. Presentar muestra.</p> <p>Talles orientativos PANTALON: (2) 42 - (1) 54 - (1) 58 - CAMISA: (2) 42 - (1) 52 - (1) 54</p>	4

**Art.2º)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 7.000 (Pesos Siete mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial parcial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

**Art.3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 09/08/2017. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 09/08/2017.

**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/17 Segundo llamado - APERTURA: 09/08/2017 HORA: 11:00**



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.
- c) El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.
- d) Descripción del material, indicando Norma a la cual se ajusta o el correspondiente, según sea el caso, marca comercial, composición, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Art. 7º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.**-

**Art. 8º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.9º)** Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 07 del Dto. 1030/16 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de tres (3) días de** anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

**Art.10º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.11º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral Nº 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art. 12º)** La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**Art.13°)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88° del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89° de la norma citada.-

**Art.14°)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

**En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit.**

**Art.15°)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**Art.16°)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.17°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.18°)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.-

Cuando el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se deberá acompañar a la oferta copia autenticada de la solicitud efectuada ante la AFIP.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, Agosto de 2017

.....  
Sello y Firma del Proponente